

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIX - MES II

Caracas, lunes 22 de noviembre de 2021

Número 42.260

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se ordena el inicio del Procedimiento de Suspensión del ejercicio de las funciones de policía al Cuerpo de Policía del municipio Miranda del estado Zulia; y se designa la junta de Suspensión, la cual estará integrada por la ciudadana y ciudadanos que en ella se mencionan, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

Resolución mediante la cual se procede a la corrección de la Resolución N° 064 de fecha 02 de septiembre de 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.214, de fecha 16 de septiembre de 2021.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Anderson Daniel Martínez Pereira, como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central para el Ejercicio Fiscal 2022; y se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2022, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura Financiera para el Ejercicio Fiscal del año 2022, de este Ministerio.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos Abogados que en ellas se mencionan, como Fiscales Auxiliares Interinos y Fiscales Provisorios, en las Fiscalías que en ellas se señalan, de las Circunscripciones Judiciales que en ellas se especifican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se traslada a las ciudadanas y ciudadanos Abogados que en ellas se indican, a las Fiscalías que en ellas se señalan, de las Circunscripciones Judiciales que en ellas se indican, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
211°, 162° y 22°

N° 01671

FECHA: 22 NOV 2021

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **REMIGIO CEBALLOS ICHASO**, designado mediante Decreto N° 4.565 de fecha 19 de agosto de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.638 Extraordinario; en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 31 del Decreto N° 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238

Extraordinario, de fecha 13 de julio de 2016; y artículo 2 del Decreto N° 1.624, de fecha 20 de febrero de 2015, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.627, de fecha 24 de marzo de 2015; de conformidad con lo establecido en el artículo 18, numerales 3, 5, 6, 8 y 17, y artículo 76 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.940 Extraordinario, de fecha 7 de diciembre de 2009, en concordancia con los artículos 110, 111, 112, 113 y 114 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, de fecha 21 de marzo de 2017, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.290 Extraordinario, de la misma fecha,

POR CUANTO

Es deber del Estado venezolano garantizar la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas y de sus bienes, en los distintos ámbitos político-territoriales, mediante la supervisión y control de la correcta actuación policial,

POR CUANTO

Los Cuerpos de Policía en sus distintos ámbitos político-territoriales, deben ejercer el servicio de policía con estricta sujeción a los principios y lineamientos establecidos en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, y a los lineamientos y directrices dictados por el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de seguridad ciudadana, como Órgano Rector del servicio de policía,

POR CUANTO

En el **Cuerpo de Policía del municipio Miranda del estado Zulia**, se han incumplido de forma reiterada los estándares a que se refieren las leyes, reglamentos y resoluciones, fijados por el Órgano Rector del servicio de policía, necesarios para el correcto desempeño de las funciones que deben procurar la satisfacción de las necesidades de seguridad de la comunidad en la que opera ese cuerpo de policía,

POR CUANTO

Corresponde al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de seguridad ciudadana, disponer la suspensión del ejercicio de las funciones de policía, una vez verificado mediante la investigación y el procedimiento previos, que en un cuerpo de policía se han incumplido reiteradamente los estándares y programas de Asistencia Técnica desarrollados por el Órgano Rector para la adecuada prestación del servicio,

RESUELVE

Artículo 1. Se ordena el inicio del Procedimiento de Suspensión del ejercicio de las funciones de policía al **Cuerpo de Policía del municipio Miranda del estado Zulia**, de conformidad con lo establecido en los artículos 110, 111, 112, 113 y 114 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, en virtud del presunto incumplimiento reiterado de los estándares y programas de Asistencia Técnica desarrollados para la prestación del servicio.

Artículo 2. Se designa la junta de Suspensión en el Procedimiento de Suspensión iniciado al **Cuerpo de Policía del municipio Miranda del estado Zulia**, la cual estará integrada por:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA DE IDENTIDAD |
|-------------------------------------|---------------------|
| FRETZER EDUARDO BORGES YANEZ | V- 8.755.750 |
| RAÚL MANUEL MEJÍAS CONTRERAS | V-11.690.398 |
| NUZCAR MADELEINE RODRÍGUEZ MATERANO | V- 19.428.770 |

Artículo 3. Son funciones de La Junta de Suspensión designada:

1. Realizar auditorías del inventario de bienes muebles e inmuebles del cuerpo de policía objeto de investigación.
2. Coordinar con las autoridades civiles y militares del estado o municipio el resguardo de las armas y municiones existentes en el respectivo parque de armas.
3. Coordinar con las autoridades judiciales el resguardo de las evidencias depositadas en las salas de evidencias del cuerpo policial.
4. Coordinar con el Gobernador o Gobernadora, Alcalde o Alcaldesa el resguardo de uniformes y equipamiento básico y especializado de los funcionarios y funcionarias policiales.
5. Coordinar con los Directores o Directoras de los cuerpos de policía de la jurisdicción, la reubicación de los funcionarios y funcionarias policiales del cuerpo de policía investigado, previo cumplimiento de la normativa legal que rige la materia.
6. Coordinar, con las autoridades civiles y militares de la jurisdicción, la seguridad ciudadana del área abordada por el cuerpo de policía investigado.
7. Elaborar un informe contentivo de los resultados alcanzados, asuntos resueltos y situación general del cuerpo de policía.

Artículo 4. La Junta de Suspensión tendrá un lapso de treinta (30) días continuos para llevar a cabo el procedimiento de Suspensión del ejercicio de las funciones de policía al **Cuerpo de Policía del municipio Miranda del estado Zulia**.

Artículo 5. El Despacho del Viceministro o Viceministra del Sistema Integrado de Policía, del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, queda encargado de la ejecución de esta Resolución, debiendo notificar al Alcalde o Alcaldesa del Municipio Miranda del estado Zulia, sobre el inicio del Procedimiento de Suspensión ordenado para el referido Cuerpo Policial.

Artículo 6. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



REMIGIO CEBALLOS ICHASO

Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 04 NOV. 2021

Nº 077

AÑOS 211º, 162º y 22º

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para el Turismo, **ALÍ ERNESTO PADRÓN PAREDES**, designado mediante Decreto Nº 4.356, de fecha 25 de octubre de 2020, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.586 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 78, numerales 2 y 19 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial Nº 6.147 Extraordinario del 17 de noviembre de 2014; y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se procede a la corrección de la Resolución Nº 064 de fecha 2 de septiembre de 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.214 de fecha 16 de septiembre de 2021, por cuanto se incurrió en el error material; este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1. Se procede a modificar el artículo 1 de la Resolución 064, antes identificada de la siguiente manera:

Donde dice:

"**Artículo 1.** Designar al ciudadano **JESUS ALEJANDRO JIMENEZ FRANCO**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-12.388.982**, como Director General (E) de Obras Turísticas, adscrito al Despacho del Viceministro de Proyectos y Obras Turísticas del Ministerio del Poder Popular para el Turismo."

Debe decir:

"**Artículo 1.** Designar al ciudadano **JESÚS ALEJANDRO JIMÉNEZ FRANCO**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-12.388.982**, como Director General de Obras Turísticas, adscrito al Despacho del Viceministro de Proyectos y Obras Turísticas del Ministerio del Poder Popular para el Turismo."

Artículo 2. Se procede en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley de Publicaciones Oficiales, a una nueva impresión de la Resolución Nº 064 de fecha 02 de septiembre de 2021, subsanando el error material, manteniendo el mismo número y fecha.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional



ALÍ ERNESTO PADRÓN PAREDES
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
Decreto Nº 4.356 de fecha 25/10/2020, publicado en la
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Nº 6.586 Extraordinario de fecha 25/10/2020

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Nº 064

AÑOS 211º, 162º y 22º

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para el Turismo, **ALÍ ERNESTO PADRÓN PAREDES**, designado mediante Decreto Nº 4.356 de fecha 25 de octubre de 2020, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.586 Extraordinario de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 2 del artículo 5, y artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, así como lo previsto en los numerales 2 y 19

del artículo 78 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.147 Extraordinaria del 17 de noviembre de 2014,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **JESÚS ALEJANDRO JIMÉNEZ FRANCO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-12.388.982**, como Director General de Obras Turísticas, adscrito al Despacho del Viceministro de Proyectos y Obras Turísticas del Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

Por el Ejecutivo Nacional.



ALÍ ERNESTO PADRÓN PAREDES
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
 Decreto N° 4.356 de fecha 25/10/2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.586 Extraordinario de fecha 25/10/2020

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 17 NOV. 2021

N° 084

AÑOS 211°, 162° y 22°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para el Turismo, **ALÍ ERNESTO PADRÓN PAREDES**, designado mediante Decreto N° 4.356 de fecha 25 de octubre de 2020, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.586 Extraordinario de la misma fecha, y en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 65 y 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147, Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en los artículos 42, 47, y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario de fecha 12 de agosto de 2005; este Despacho

RESUELVE

Artículo 1. Designar como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central para el Ejercicio Fiscal 2022 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, al Director General Encargado de la Oficina de Gestión Administrativa, ciudadano **ANDERSON DANIEL MARTÍNEZ PEREIRA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-25.702.375**, en los siguientes términos:

CUENTADANTE:

| Unidad Administradora Central | Nº CUENTADANTE Y UBICACIÓN | NOMBRE Y APELLIDO | CÉDULA DE IDENTIDAD |
|-----------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|---------------------|
| Oficina de Gestión Administrativa | 00001 Sede Distrito Capital | ANDERSON DANIEL MARTÍNEZ PEREIRA | V- 25.702.375 |

Artículo 2. Aprobar la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, que conforme a la distribución administrativa estará constituida de la siguiente manera:

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL:

| DENOMINACIÓN |
|---|
| 00001 Oficina de Gestión Administrativa |

UNIDADES EJECUTORAS LOCALES:

| DENOMINACIÓN |
|--|
| 00001 Oficina de Gestión administrativa |
| 00002 Oficina de Gestión Humana |
| 00003 Oficina de Auditoría Interna |
| 00004 Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación |
| 00005 Viceministerio de Proyectos y Obras Turísticas |
| 00006 Oficina de Atención Ciudadana |
| 00007 Oficina de Seguridad y Transporte |
| 00008 Viceministerio de Turismo Nacional |
| 00009 Viceministerio de Turismo Internacional |

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
 Por el Ejecutivo Nacional



ALÍ ERNESTO PADRÓN PAREDES
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO
 Decreto N° 4.356 de fecha 25/10/2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.586 Extraordinario de fecha 25/10/2020

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 08 DE NOVIEMBRE DE 2021
211°, 162° y 22°

RESOLUCIÓN N° 125

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 65 y 78 numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y de acuerdo con lo previsto en los artículos 48, 49 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre Sistema Presupuestario, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar la Estructura Financiera del Ministerio del Poder Popular para la Salud, para el Ejercicio Fiscal del año 2022; de la manera siguiente:

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL:

| CODIGO | DENOMINACION |
|--------|-----------------------------------|
| 10004 | Oficina de Gestión Administrativa |

UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL:

| CODIGO | DENOMINACION |
|--------|-----------------------------------|
| 10004 | Oficina de Gestión Administrativa |

UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS CON DELEGACIÓN DE FIRMAS

| | |
|-------|--|
| 10016 | Dirección General de Salud Ambiental |
| 11010 | Dirección Estatal de Salud Distrito Capital |
| 11011 | Hospital Vargas de Caracas |
| 11012 | Hospital Dr. Francisco Antonio Risquez de Caracas |
| 11014 | Maternidad Concepción Palacios de Caracas |
| 11015 | Hospital Médico Quirúrgico Dr. Ricardo Baquero González de Caracas |
| 11016 | Hospital Dr. José Ignacio Baldó de Caracas |
| 11017 | Hospital General del Oeste Dr. José Gregorio Hernández de Caracas |
| 11046 | Hospital Dr. Jesús Yerena Lídice, Caracas |
| 11047 | Hospital de Niños Dr. José Manuel de los Ríos, Caracas |

| | |
|-------|--|
| 11048 | Hospital Oncológico Dr. Luis Razetti |
| 11049 | Hospital Psiquiátrico de Caracas |
| 11050 | Hospital Materno Infantil Dr. Pastor Oropeza, Caricuao |
| 11051 | Hospital Dr. Julio Criollo Rivas |
| 11052 | Hospital Municipal el Junquito |
| 11053 | Hospital Infantil Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías |
| 11054 | Hospital Universitario Periférico de Coche Dr. Miguel Ángel Rangel |

UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS SIN DELEGACIÓN DE FIRMAS

| CODIGO | DENOMINACION |
|--------|--|
| 11001 | Dirección Estatal de Salud Amazonas |
| 11002 | Dirección Estatal de Salud Barinas |
| 11003 | Dirección Estatal de Salud Cojedes |
| 11004 | Dirección Estatal de Salud Delta Amacuro |
| 11005 | Dirección Estatal de Salud Guárico |
| 11006 | Dirección Estatal de Salud Portuguesa |
| 11007 | Dirección Estatal de Salud La Guaira |
| 11008 | Dirección Estatal de Salud Miranda |

ARTÍCULO 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2022.

Comuníquese y Publíquese,

CARLOS ALVARADO GONZALEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Decreto N° 3.489 de fecha 25 de junio de 2018
Gaceta Oficial N° 41.426 de fecha 25 de junio de 2018

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de octubre de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN N° 1985

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **BIANGY CUADRA PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° 17.374.566, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Cagua y competencia en materia de Proceso.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de octubre de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN N° 1986

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ROBERT DAVID BRICEÑO BERNAL**, titular de la cédula de identidad N° 25.651.825, en la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de octubre de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN Nº 1987

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana abogada **MONICA VALERIA GIL QUIARAGUA**, titular de la cedula de identidad Nº 20.302.031, en la **FISCALÍA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay y competencia Plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado La Guaira.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de octubre de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN Nº 1988

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano abogado **CARLOS AUGUSTO ARÉVALO MÉNDEZ**, titular de la cedula de identidad Nº 13.862.036, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino de Investigación en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 26 de octubre de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN Nº 1994

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **GEIRA DEL VALLE ACEVEDO DURÁN**, titular de la cédula de identidad Nº 14.238.499, en la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en Calabozo y competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 26 de octubre de 2021
Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN Nº 1996

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **EGRIMAR DEL CARMEN PÉREZ VALERO**, titular de la cédula de identidad Nº 19.601.709, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en Calabozo y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 26 de octubre de 2021

Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN N° 1998

TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **KAROLY DAYANA QUINTERO MEJIAS**, titular de la cédula de identidad N° 15.435.727 en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo y competencia Penal Ordinario, Víctimas, Niños, Niñas y Adolescentes. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Asistente de Asuntos Legales I en la Sala de Flagrancia adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 27 de octubre de 2021

Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN N° 2016

TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **YBHRAIN ARQUIMEDES BASTARDO MEDINA**, titular de la cédula de identidad N° 9.922.353, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en Valle de la Pascua y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 27 de octubre de 2021

Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN N° 2017

TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **NANCY LISBETH ORTÍZ AGUIRRE**, titular de la cédula de identidad N° 14.925.105, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en Calabozo y competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 27 de octubre de 2021

Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN N° 2018

TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **MILTON ENRIQUE CORREA RUÍZ**, titular de la cédula de identidad N° 15.797.193, en la **FISCALÍA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en Altavista de Orituco y competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 27 de octubre de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN N° 2019

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JUAN JOSÉ TORRES LARA**, titular de la cédula de identidad N° 13.875.503 en la **FISCALÍA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción judicial del estado Guárico, con sede en Altigracia de Orituco y competencia plena, en sustitución del ciudadano Abogado Milton Enrique Correa Ruíz, quien pasará a otro destino.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 28 de octubre de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN N° 2021

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°190 de fecha 8 de febrero de 2021, se trasladó a la ciudadana Abogada Samanta Zambrano, titular de la cédula de identidad N.º 17.642.950, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Décima Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena.

CONSIDERANDO:

Que en acta N.º 238 de fecha 13 de noviembre 2019, asentado en el Folio N° 238, del libro de presentaciones del Registro Civil de la Parroquia el Paraíso, Municipio Libertador del Distrito Capital, fue reconocida por su progenitor la ciudadana Abogada Samanta Zambrano, modificando así la identidad de la ciudadana Abogada.

CONSIDERANDO:

Que a partir de la fecha 13 de noviembre de 2019, la identidad de la ciudadana Abogada Samanta Zambrano paso a ser Samanta Pandolfo Zambrano.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **Samanta Pandolfo Zambrano**, titular de la cedula de identidad N.º 17.642.950, como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 28 de octubre de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN N° 2023

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **RORSSIRIS ANELEY CALZADILLA CALZADILLA**, titular de la cédula de identidad N° 25.213.208 en la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caraca, con competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 28 de octubre de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN N° 2024

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **VÍCTOR JOSÉ VELIZ MÁRQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 17.673.850 en la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Investigador II en la Unidad Criminalística contra la Vulneración de los Derechos Fundamentales del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 28 de octubre de 2021

Años 211° y 161°
RESOLUCIÓN Nº 2025

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ADNOBER ALFREDO VALENZUELA DELGADO**, titular de la cédula de identidad Nº 18.035.700, en la **FISCALÍA MUNICIPAL PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con competencia territorial en los Municipios Carache, Candelaria y José Felipe Marquéz Cañizales, con sede en la localidad de Carache, adscrita a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial. El referido ciudadano se venía desempeñado como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



Tarek
TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de octubre de 2021
Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN Nº 1982

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **NADJA CAROLINA SÁNCHEZ COLMENARES**, titular de la cédula de identidad Nº 17.062.505, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA VIGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia para Intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, en sustitución del ciudadano Orlando José Loreto Herrera, quien pasara a otro destino. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 21 de octubre de 2021

Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN Nº 1983

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **ORLANDO JOSÉ LORETO HERRERA**, titular de la cédula de identidad Nº 18.352.203, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia plena, en sustitución de la ciudadana Nadja Carolina Sánchez Colmenares, quien pasará a otro destino. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente Traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de octubre de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN Nº 1984

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **ÁNGELES YUKENCY SOTILLO BARRIOS**, titular de la cédula de identidad Nº 16.790.732, a la **FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en Zaraza y competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Sexta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



Tarek
TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 26 de octubre de 2021
Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN Nº 1997

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **MICHAEL JOSÉ FERNÁNDEZ BUELVAS**, titular de la cédula de identidad N.º 18.573.296, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del del estado Zulia, con sede en Maracaibo y competencia en materia para la defensa de la Mujer. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Trigésima Tercera de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 27 de octubre de 2021

Años 211° y 162°

RESOLUCIÓN Nº 2010

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **GISELA JOSEFINA PARRA FUENMAYOR**, titular de la cédula de identidad Nº 4.159.884, como **FISCAL PROVISORIO** a la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en Maracaibo y competencia en materia para la Defensa de la Mujer. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Quincuagésima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 27 de octubre de 2021
Años 211° y 162°
RESOLUCIÓN N° 2012

TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **FRANCISCO JAVIER JOSÉ GÓMEZ MEZA**, titular de la cédula de identidad N° 19.257.707, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS** adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Monagas, con sede en Maturín. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente Traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIAMS SAAB
Fiscal General de la República



SERVICIO AUTÓNOMO
Imprenta Nacional
y Gaceta Oficial

Estimados usuarios

El Servicio Autónomo
Imprenta Nacional y Gaceta Oficial
facilita a todas las personas naturales,
jurídicas y nacionalizadas
la realización de los trámites
legales para la solicitud
de la Gaceta Oficial
sin intermediarios.

Recuerda que a través
de nuestra página usted puede
consultar o descargar
de forma rápida y gratuita
la Gaceta Oficial visite:

<http://www.imprentanacional.gov.ve>



SERVICIO AUTÓNOMO
Imprenta Nacional
y Gaceta Oficial



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIX - MES II

Número 42.260

Caracas, lunes 22 de noviembre de 2021

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria**

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.